



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de
acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0013 PH

Fecha de radicación: 24/03/2026

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-00-00-0005-0011-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-54299
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 23 #47-52
BARRIO: LA CONCORDIA
PROPIETARIO(s): CORDERO URIBE E HIJOS S. EN C. CIVIL(Nuda Propiedad)
JAIME ALBERTO CORDERO HERRERA (Usufructuario)
NUBIA STELLA URIBE PICO (Usufructuario)
AREA DEL PREDIO: 126.00 m²(según certificado de plano predial catastral
No.15349 de 27/02/24)
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 553.86m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23 #47-08 ubicado en el Primer piso.
Posee un área total construida de 9,66m² conformado por un área privada construida de 8,52m²,
cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 8,52m².

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23 #47-28 ubicado en el Primer piso.
Posee un área total construida de 68,15m² conformado por un área privada construida de 59,90m²,
cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 59,90m².

LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23 #47-30 ubicado en el Primer piso.
Posee un área total construida de 27,31m² conformado por un área privada construida de 24,47m²,
cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 24,47m².

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23#47-14 ubicado en el
Segundo piso. Posee un área total construida de 101,00m² conformado por un área privada
construida de 93,77m², cuenta con un área privada libre de 8,67m², para un área privada total de
102,44m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23#47-14 ubicado en el Tercer
piso. Posee un área total construida de 110,30m² conformado por un área privada construida de
103,07m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 103,07m².

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23#47-14 ubicado en el Cuarto
piso. Posee un área total construida de 110,30m² conformado por un área privada construida de
103,07m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 103,07m².



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

APARTAMENTO 501: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23#47-14 ubicado en el Quinto piso. Posee un área total construida de 110,30m² conformado por un área privada construida de 103,07m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 103,07m².

ALTILLO: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23#47-14 ubicado en el Altillo. Posee un área total construida de 62,27m² conformado por un área privada construida de 57,99m², cuenta con un área privada libre de 53,54m², para un área privada total de 111,53m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 553,86m², cuenta con un total de área privada libre de 62,21m², para un área privada total de 616,07m². Se aprueba teniendo en cuenta licencia de Construcción No. DTC-676/92 expedida el 10 de Junio de 1992 con vigencia hasta 10 de Diciembre de 1992 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación, declaración juramentada de la construcción de la construcción.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry Leon Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 2 de junio de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM